



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 175-2022-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 20 MAYO 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 933-2022-GRAP/06/GG de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia General Regional, el Informe N° 0107-2022-GRAP/06.02/DRC de fecha 17 de mayo de 2022; y, demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas naturales y/o jurídicas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña;

Que, los artículos 142° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a las entidades de la Administración Pública implementar programas de reconocimiento a los servidores públicos que desempeñaron sus funciones con esmero y dedicación durante su trayectoria laboral, constituyéndose en paradigmas dignos de seguir;

Que, el Dr. **Ciro Warthon Riveros** nació en la ciudad de Chuquibambilla, el 15 de abril de 1938; curso sus estudios primarios en la escuela Pre Vocacional de su natal Chuquibambilla y secundarios en el Colegio Miguel Grau de Abancay, sus estudios superiores de Derecho y Ciencias Políticas los realizó en la Universidad San Antonio Abad del Cusco el año de 1976; casado con Teresa Varela Gamarra de cuya unión nacieron 6 hijos, Yorry, **Ciro Richard**, Luis Enrique, Renzo José, **Ciro** y **Yessica Yahaira**

Que, el destacado profesional Apurimeño se ha desempeñado como Magistrado Titular, primero: Fiscal Superior del Ministerio Público, luego Vocal Titular y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, habiendo dejado obras a favor de la institución que siempre amó; como el edificio de la Av. Díaz Bárcenas de Abancay, sede principal actual de la Corte Superior de Justicia de Apurímac;

Que, en sus años de retiro se fue a pasar sus años otoñales a la zona de Condebamba, Cerro Huanicaure, de Abancay, donde se dedicó a la agricultura, siendo promotor e impulsor del cultivo de paltas y árboles frutales por la zona, donde se seguirá oyendo su melodiosa voz, tanto para el canto como para el discurso que eran un Don que el Señor le regaló y hoy lo acoge en su Gloria Divina

Que, la muerte es el comienzo de una historia de amor que viviremos eternamente con Dios y con los seres que amamos. Muchas personas fallecen diariamente en el mundo, pero aquellas que por sus obras trascienden y nos reconcilian con la humanidad, son pocos;

Que, quienes tuvimos el privilegio de conocerlo, respetarlo y compartir días de trabajo, estamos seguros de que su existencia no ha terminado ni se ha extinguido con su inesperada partida; es más, estamos seguros que su personalidad y labor que ha realizado, trascenderá y perdurará a través de sus familiares, hijos, nietos y amigos;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, tiene el honor de rendir este humilde pero sincero homenaje póstumo, a quien en vida fue **Dr. **Ciro Warthon Riveros****, ciudadano Apurimeño y amigo, quien siempre demostró su calidad de persona, calidez de su amistad, la presión de su mano franca y el aliento de sus palabras;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

175

Que, en ese sentido, es oportuno homenajear póstumamente a quien en vida fue Dr. Ciro Warthon Riveros, por su importante aporte a favor de la justicia en nuestra región Apurimeña, en beneficio de la población en general;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR RECONOCIMIENTO POSTUMO, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a quien en vida fue Dr. Ciro Warthon Riveros, en mérito a su trayectoria profesional y democrática al servicio de la justicia en nuestra Región Apurímac, gran legado y enseñanza que nos deja a todos los Apurimeños.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR, SENTIDAS CONDOLENCIAS a los familiares del que en vida fue Dr. Ciro Warthon Riveros.

ARTÍCULO TERCERO.- SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada a los familiares del que en vida fue Dr. Ciro Warthon Riveros, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR
MPG/DRAJ